Esta materia, se tuuen a los auogadores lordes mem.s dados del Conuento de Santo Domingo, los demas papeles y instrum.s que con aduer
acerbe hecho y para que den su parezer S.s todos. Y lo. Stranza para Re
soluer en el primer Cauildo Ordin.r prezidiendo zude. Gral =
Del S.r Dr Simeon de Molina Regi.r Dijo que si. si sus ocupaziones
no le permitieren la concurrenzia a El Cauildo en que se ha de Resoluer
esta materia; es de dictamen, que la Zitada Hazienda Cruzada
a los Dez.s y particulares antes que a los Corregidores; Dan.l Gelos suplica
Den a Segueno a otro Dez.r que pida el sitio, lo tomara el S.r Simeon
sita Ziudad de Merced gratia de S.M para fabricar Una Casa pruz=
Hoza Nauiazion de Nauigazion acerbe Cauildo y para Resoluer S.s la ser
ma de Nauio de Napoles Imposizion Modo de Rembarcar al passado
nas que ha de Cesar = El S.r Dez.r Caramona Dijo que con
Simotuo de Sauer y para do a Cuitar, en Sta Cruz de Cai jer el S.r Supp.te
Y pido la Cuitan.a y para esta cobranza; Es perando respuesta que en el dia
Dez.s para saber si a las quatro Diligenzias Conquiere a la de los S.s Seru.s
Segueda quenta a la Ziudad y para que se trate de Venetia = Y hauer
Oido y Con sidi: Reconoziendo que no se ha principiado este Cauild
hasta la ora onze de la mañana, Esperando mas Comparezente de Cauall.os
Dez.s ni que an venido mas de Quatro, no obstante hauerse hecho la
Ora.n Gral, como lo tiene dispuesto el Ygnes; Y siendo materia de tanta gra
Ora.n Gral, como lo tiene dispuesto el Ygnes; Y siendo materia de tanta gra
Tidad, no es justo Resuelua la contin.a Cortonia; Y para que se este Impedi
mento no se ha Trate el Asunto de Q.l Acordo Suspenda por la
Resolucion, Stando se para ella mañana Jueues a las ocho de la ma
ñana; Y lo que dauan los presentes. Y supp.o a los S.s Corres. que en aquel
Hagan presentes = El S.r Dr Simeon de Molina Dez.r supp.o a la Ziu.d Reconozida a hazer
ans.a de ella dependenzias dem.da; Y quedo la a hecho y. con aurrir acste Ca
uildo = La Ziudad se Halla conzida =

Firmas que.

S.r Lapaga
Donatiuo =